



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expte. N°:5556/02.-

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.-

EXTRACTO: S/REUBICACION DEFINITIVA DE DOCENTES.-

DICTAMEN N°: 1155/02.-

SEÑOR MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

I. Analizado el proyecto de decreto de fojas 175/192 esta Asesoría Letrada de Gobierno tiene las siguientes sugerencias que formular sobre el mismo:

1. En el segundo considerando corresponde sustituir la preposición "a" por el "de fojas", y en el tercero agregar el término "pertinente".

2. La redacción del artículo 1° debería ser la siguiente: "Establecer a partir del 11 de marzo de 2002 la nueva situación de revista de los docentes titulares efectuada por reubicación definitiva de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 y 38 de la Ley 1124 y sus modificatorias, según detalle que obra en el Anexo I y que forma parte integrante del presente Decreto".

3. En el artículo 2° corresponde señalar la normativa respectiva.

II. Efectuadas las correcciones preapuntadas, y verificados los datos consignados en las planillas anexas podrá gestionarse el dictado definitivo del acto administrativo en cuestión.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA,
SMM/mesp.-



04 SEP 2002

Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
GOBIERNO LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE